REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original

VICTOR WALTER MARTEL TELLO
FEDATARIO SUPLENTE
R.M. 714-2015-MTC/01
Reg. N° 0047 Fecha: 02 NOV. 2017

Resolución Directoral

N° 08-2017-MTC/14.
Lima, 31 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de lo normado por el Reglamento Nacional de Ferrocarriles, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2005-MTC, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, mediante Resolución Directoral N° 033-2006-MTC/14, aprobó la Directiva Nº 002-2006-MTC/14 "Directiva que regula los procedimientos a seguir por las Organizaciones Ferroviarias para la adecuación a las normas previstas en el Reglamento Nacional de Ferrocarriles"; cuyo objetivo era detallar los procedimientos para que las Organizaciones Ferroviarias establecidas en el país, que al momento de la publicación del Reglamento Nacional de Ferrocarriles, operaban con resoluciones, autorizaciones y/o reglamentos Internos diferentes al Reglamento vigente, se adecuen al mismo;

Que, la Directiva Nº 002-2006-MTC/14 contenía, además, diversos formatos y formularios utilizados en los procedimientos administrativos a cargo de la Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles;

Que, en virtud a que el proceso de adecuación de las Organizaciones Ferroviarias a las normas previstas en el Reglamento Nacional de Ferrocarriles había sido concluido satisfactoriamente, la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, mediante Resolución Directoral N° 04-2017-MTC/14 de 18 de julio del 2017: i) dejó sin efecto la Directiva Nº 002-2006-MTC/14, y ii) aprobó los formatos y formularios utilizados por la Dirección de Ferrocarriles en los procedimientos administrativos a su cargo, en reemplazo de los previstos en la citada Directiva;

Que, posteriormente, la Dirección de Ferrocarriles mediante Informe N° 267-2017-MTC/14.08 de fecha 12 de octubre del 2017, ha señalado que resulta necesario estandarizar los formatos y formularios que fueron aprobados por la Resolución Directoral N° 004-2017-MTC/14, con los utilizados por los demás órganos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En ese sentido, ha presentado a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles los nuevos formatos y formularios, señalando que los mismos cuentan con la conformidad de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

DIRECCION DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29370-Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Decreto Supremo N° 032-2005-MTC y en uso de las atribuciones conferidas por el Resolución Ministerial Nº 06-2016-MTC/01;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar los nuevos formatos y formularios utilizados por la Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles en los procedimentos administrativos a su cargo; de acuerdo al siguiente detalle.

Formulario 001/14 : Solicitud de Licencia para conducir Vehículos Ferroviarios.

Formulario 002/14 : Solicitud de Certificado de Habilitación Ferroviaria.

Anexo 001-A/14 : Ficha Técnica de Vehículos Ferroviarios.
(Anexo del Formulario 002/14).

Formulario 003/14: Solicitudes de autorizaciones sobre infraestructura ferroviaria, referidas a:

i) Solicitud de autorización de cierre y/o levantamiento de vía férrea.
ii) Solicitud de autorización para puesta en servicio de infraestructura ferroviaria.
iii) Solicitud para la construcción de infraestructura ferroviaria.

Formulario 004/14: Solicitudes de Servicios de Transporte Ferroviario, referidas a:

i) Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público no concesionada.
ii) Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada con eficacia restringida.
iii) Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada con eficacia plena.

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE TRASPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original

VÍCTOR WALTER MARTEL TELLO
FEDATARIO SUPLENTE
R.M. 714-2015-MTC | 01
Reg. N° 0048 Fecha: 02 NOV. 2017

Resolución Directoral

N° 08-2017-MTC/14.
Lima, 31 de octubre del 2017.

iv) Otorgamiento del permiso de operación para realizar transporte ferroviario en infraestructura ferroviaria privada.
v) Renovación del permiso de operación para realizar transporte ferroviario en infraestructura ferroviaria privada.
vi) Renovación del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público no concesionada.
vii) Renovación del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada.

Los presentes formatos y formularios sustituyen a los formatos y formularios aprobados por el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 004-2017-MTC/14, y, en anexo adjunto, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución Directoral en la página web del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (http://www.mtc.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Organizaciones Ferroviarias existentes en el país, para los fines correspondientes. Queda a cargo de dicho acto, la Dirección de Ferrocarriles.

Regístrese, ccomuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles
REPUBLICA DEL PERU

Ing. CARLOS E. LOZADA CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

FORMULARIO 001/14

LICENCIA PARA CONDUCIR VEHÍCULOS FERROVIARIOS

USO MESA DE PARTES

I. ORGANIZACIÓN FERROVIARIA QUE SOLICITA: (Persona Jurídica)

RAZÓN SOCIAL	Nº de RUC

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRON / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)	CORREO ELECTRÓNICO

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (Ley N° 27444, artículo 20° numeral 20.4).

MARCADO OBLIGATORIO: SI ☐ NO ☐

II. SERVICIO SOLICITADO (Marcar con una aspa ("X") y/o rellenar la zona punteada)

OBTENCIÓN ☐ Para conducir:

- ☐ Unidad múltiple eléctrica
- ☐ Unidad múltiple diesel
- ☐ Locomotora
- ☐ Cochetractivo con cabina de comando
- ☐ Equipo auxiliar de mantenimiento de vía
- ☐ Ferrocarril (incluye ramales): .....

RENOVACIÓN ☐

III. DATOS DEL POSTULANTE (Persona Natural)

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI ☐ *C.E. ☐ **C.I. ☐	FECHA DE NACIMIENTO	GRADO DE INSTRUCCIÓN

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

IV. DERECHO DE TRÁMITE

ESPACIO QUE DEBE SER LLENADO POR EL SOLICITANTE ANTES DEL INGRESO DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR MESA DE PARTES

Nº DE RECIBO (S) DE ACOTACIÓN | Nº DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN | FECHA DE PAGO

V. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON UNA ASPA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: SI ☐ NO ☐

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | FIRMA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES | FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE

Ley N° 27444 (Artículo 33°numeral 33.3)
Mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

* CE: Carnet de Extranjería. **CI: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

FORMULARIO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de Licencia para conducir vehículos ferroviarios.
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello de falta de requisitos deben de ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (artículo 125° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

RUBRO I : ORGANIZACIÓN FERROVIARIA QUE SOLICITA (persona jurídica)
Consigne sus datos tal como figura en la Sunat, número de RUC y domicilio legal.

RUBRO II : SERVICIO SOLICITATO
Marcar con un aspa "X", el tipo de servicio.

RUBRO III : DATOS DEL POSTULANTE
Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad, número telefónico y correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores.

RUBRO IV : DERECHO DE TRÁMITE
Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.
Pago de derecho de tramitación:
1.- Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.
2.- Los pagos al Banco de la Nación, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del Banco de la Nación.
3.- Los pagos en Caja del MTC, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del MTC.

RUBRO V : DECLARACIÓN JURADA
Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

FORMULARIO 002/14

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN FERROVIARIA

USO MESA DE PARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL	Nº de RUC

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA. / CALLE / JIRÓN / PASAJE / Nº / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (Ley N° 27444, artículo 20° numeral 20.4).

MARCADO OBLIGATORIO: SI ☐ NO ☐

II. CERTIFICADO

HABILITACIÓN FERROVIARIA ☐ HABILITACIÓN FERROVIARIA ESPECIAL (solo vagones) ☐

Nº	Tipo de Vehículo (Locomotora / Coche / Vagón / Autovagón, Unidad de Inspección / Equipo de mantenimiento)	Nº de Unidad	Material o residuo peligroso que transportará el vehículo (vagon)

III. DERECHO DE TRÁMITE

ESPACIO QUE DEBE SER LLENADO POR EL SOLICITANTE ANTES DEL INGRESO DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR MESA DE PARTES

Nº DE RECIBO (S) DE ACOTACIÓN ☐ Nº DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN ☐ FECHA DE PAGO ☐

IV. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON UN ASPA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: SI ☐ NO ☐

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ APELLIDOS Y NOMBRES _____ FIRMA _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES _____ FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL _____

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE

Ley N° 27444 (Artículo 33°numeral 33.3)
Mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

* C.E: Carnet de Extranjería. **C.I: Carnet de Identidad o Cédula de Identidad.

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

FORMULARIO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES – DGCyF – MTC

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de Certificados de Habilitación Ferroviaria.
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello de falta de requisitos deben de ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (artículo 125° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE
Consigne sus datos tal como nombre y/o razón social, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores, así como el domicilio legal.

RUBRO II : CERTIFICADO
Consignar datos de la Locomotora / Coche / Vagón / Autovagón / Unidad de Inspección / Equipo de Mantenimiento: Tipo de vehículo, N° de unidad, y Ferrocarril.
Adjuntar anexo FRTVF (Ficha de Revisión Técnica para vehículos Ferroviarios) por cada vehículo.

RUBRO III : DERECHO DE TRÁMITE
Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.
Pago de derecho de tramitación:
1.- Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.
2.- Los pagos al Banco de la Nación, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del Banco de la Nación.
3.- Los pagos en Caja del MTC, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del MTC.

RUBRO IV : DECLARACIÓN JURADA
Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

ANEXO 001-A/14	FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULOS FERROVIARIOS	USO MESA DE PARTES

ORGANIZACIÓN FERROVIARIA	AMBITO DE OPERACIÓN

CARACTERISTICAS GENERALES			
Tipo de vehículo		Tara	
Número		Trocha en milímetros	
Fabricante		Capacidad (HP, Pasajeros, Ton)	
Año de fabricación		Ultima fecha de reparación	
		Ultima fecha de mantenimiento	

SISTEMA MECANICO	
MOTOR	
Marca	
Año de fabricación	
Potencia (HP)	
Modelo	
Nº de cilindros	
Sobrealimentación	
Rotación máx RPM	
SISTEMA DE PROTECCION	
Sobrevelocidad	
Baja presión/Aceite	
BOGGIES	
Nº de ejes	
Nº de boggies	
Estado del plato centro	
Estado apoyo lateral	
Estado de ruedas	
Diámetro de ruedas	
Espesor de ruedas	
Estado de pestañas	
Rodamientos	
SISTEMA ELECTRICO	
GENERADOR ALTERNADOR PRINCIPAL	
Marca	
Modelo	
MOTORES ELECTRICOS DE TRACCION	
Marca	
Modelo	
Nº de polos	
MANDO DE CONTROL	
Contactores y relay	
Cables eléctricos	
Batería	
Freno dinámico	
Alarmas en cabina	
Verificación de tierra	
Iluminación Int y Ext	
Velocímetro digital	
Sistema de excitación	
Aislamiento eléctrico	
Farolas delant. y post.	
Bocinas y faros pirata	

SISTEMA NEUMATICO Y FRENOS	
COMPRESOR DE AIRE	
Marca	
Modelo	
Tipo	
Capacidad	
Velocidad	
Válvula de alivio	
VALVULA DE FRENO Y TUBERIAS	
Válvula de freno	
FUNCION DISPOSITIVO PROTECCION	
Control alerta (h. muerto)	
Sobrevelocidad	
Prueba de fugas	
Estado depósito de aire	
Válvula de seguridad	
Estado de mangueras	
Estado de tuberías	
Registrador de eventos	
ESTADO DE FRENOS	
Directo	
Automático	
Independiente	
Parqueo	

CARROCERIA Y BASTIDOR	
CARROCERIA	
Estado de cabina	
Estado de vidrios	
Estado de campana	
Estado de baranda	
Estado de carrocería	
Estado de asientos	
Estado de cocina	
Tipo de baño	
Estado de baño	
Estado de puertas	
Extinguidores	
BASTIDOR	
Estado de bastidor	
Estado de la trompa	
Estado de enganches	
Estado de arenero	
Estado de botapiedras	
RESULTADO DE PRUEBAS	
De potencia	
De frenado	
De aceleración	

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

ESTA SECCIÓN SERÁ COMPLETADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y FERROCARRILES

EVALUACION FINAL	
OPERATIVA ( )	NO OPERATIVA ( )
FIRMA DEL EVALUADOR DEL MTC	

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

FORMULARIO 003/14

AUTORIZACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA

USO MESA DE PARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL	Nº de RUC

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

TELÉFONO	CELULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (Ley N° 27444, artículo 20° numeral 20.4).

MARCADO OBLIGATORIO: SI ☐ NO ☐

PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA Nº _____ DE LA OFICINA REGISTRAL DE: _____

II. SERVICIO SOLICITADO (Marcar con un aspa "X")

DGCF-003: Autorización para la construcción, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura ferroviaria. ☐

DGCF-004: Autorización de puesta en servicio de la infraestructura ferroviaria:

Construcción ☐ Mejoramiento ☐ Rehabilitación ☐

DGCF-005: Autorización de cierre y/o levantamiento de vías férreas. ☐

III. PARA ELIMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PRINCIPAL

INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA PRINCIPAL A ELIMINAR

RAZONES QUE MOTIVAN LO SOLICITADO

IV. DERECHO DE TRÁMITE

ESPACIO QUE DEBE SER LLENADO POR EL SOLICITANTE ANTES DEL INGRESO DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR MESA DE PARTES

Nº DE RECIBO (S) DE ACOTACIÓN	Nº DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN	FECHA DE PAGO

V. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON UN ASPA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: SI ☐ NO ☐

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ APELLIDOS Y NOMBRES _____ FIRMA _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES _____ FIRMA DEL SOLICITANTE/REPRESENTANTE LEGAL _____

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE

Ley N° 27444 (Articulo 33°numeral 33.3)
Mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

FORMULARIO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de Autorización de cierre y/o levantamiento de vía férrea, para puesta en servicio de infraestructura ferroviaria, para la construcción de infraestructura ferroviaria.
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello de falta de requisitos deben de ser presentados con una solicitud simple En un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (artículo 125° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE
Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores en el caso de persona natural.
En el caso de persona jurídica, indicar la razón social y el número de RUC tal como figura en la Sunat.

RUBRO II : SERVICIO SOLICITADO
Marcar con un aspa (x) lo adjuntado a la presente solicitud.

1. Memoria descriptiva ☐
2. Plano de ubicación, a escala conveniente, referido a puntos geográficos notables que faciliten su ubicación. ☐
3. Plano conjunto, a escala 1:20000, que indique la ruta desde el inicio hasta su punto final y referido a un sistema de coordenadas geográficas ☐
4. Plano topográfico del trazo a escala 1:20000 que representen una faja de terreno de 40 metros de ancho, a curvas a nivel con equidistancias verticales de 2 metros y acotadas cada 10 metros, conteniendo todas las características referentes a la ubicación del eje, curvas con sus elementos, ubicación de obras de arte y cursos de agua. ☐
5. Perfil longitudinal, con el rayado correspondiente, a escala vertical de 1:200 y horizontal 1:2000. En línea gruesa y seguido se dibujará la rasante, en línea fina de elementos las tangentes de las curvas verticales hasta el punto de intersección. ☐
6. Planos de detalle de alcantarillas ☐
7. Planos de detalles de muros. ☐
8. Planos de detalle de puentes ☐
9. Planos de detalle de túneles ☐
10. Planos de detalle de edificaciones. ☐
11. Características de la estructura de la vía férrea ☐
12. Estudios especiales ☐
13. Estudios de impacto ambiental ☐
14 Especificaciones técnicas. ☐
15. Metrados ☐
16. Análisis de precios unitarios ☐
17. Presupuesto ☐
18. Cronograma de ejecución de la obra ☐

RUBRO III : PARA ELIMINACIÓN DE INFRAESTRUTURA FERROVIARIA PRINCIPAL
Consignar la descripción de la infraestrutura principal a eliminar y las razones que motivan Lo solicitado.

RUBRO IV : DERECHO DE TRÁMITE
Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.
Pago de derecho de tramitación:

1.- Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.
2.- Los pagos al Banco de la Nación, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del Banco de la Nación.
3.- Los pagos en Caja del MTC, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del MTC.

RUBRO VI : DECLARACIÓN JURADA
Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

FORMULARIO 004/14

SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO

USO MESA DE PARTES

I. DATOS DEL SOLICITANTE

RAZÓN SOCIAL	Nº de RUC

DOMICILIO LEGAL (AVENIDA / CALLE / JIRÓN / PASAJE / N° / DEPARTAMENTO / MANZANA / LOTE / URBANIZACIÓN)

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO

TELÉFONO	CELULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL)

Solicito que todo acto administrativo derivado del presente procedimiento, se me notifique en el correo electrónico (e-mail) consignado en el presente formulario (Ley N° 27444, artículo 20° numeral 20.4).

MARCADO OBLIGATORIO: SI ☐ NO ☐

PODER REGISTRADO EN LA FICHA / PARTIDA Nº _____ DE LA OFICINA REGISTRAL DE: _____

II. SERVICIO SOLICITADO (Marcar con un aspa "X")

DGCF-006: Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público no concesionada. ☐

DGCF-007: Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada con eficacia restringida. ☐

DGCF-008: Otorgamiento del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada con eficacia plena. ☐

DGCF-009: Otorgamiento del permiso de operación para realizar transporte ferroviario en infraestructura ferroviaria privada. ☐

DGCF-010: Renovación del permiso de operación para realizar transporte ferroviario en infraestructura ferroviaria privada. ☐

DGCF-011: Renovación del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público no concesionada. ☐

DGCF-012: Renovación del permiso de operación para prestar servicios de transporte ferroviario en infraestructura de uso público concesionada. ☐

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Pasajeros ☐ Mercancías ☐

RUTA FERROVIARIA

COMENTARIOS

III. DERECHO DE TRÁMITE

ESPACIO QUE DEBE SER LLENADO POR EL SOLICITANTE ANTES DEL INGRESO DEL(LOS) DOCUMENTO(S) POR MESA DE PARTES

Nº DE RECIBO (S) DE ACOTACIÓN	Nº DE OPERACIÓN BANCO DE LA NACIÓN	FECHA DE PAGO

IV. DECLARACIÓN JURADA

MARQUE CON UN ASPA "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: SI ☐ NO ☐

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA

HUELLA DIGITAL PERSONA AUTORIZADA

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Los datos proporcionados expresan la verdad ☐
2. Quien suscribe el presente Formulario es el Representante Legal de la empresa solicitante ☐
3. La empresa cuenta con Escritura Publica de Constitución Social. ☐
4. Dentro de los Estatutos de la empresa se contempla la prestación del transporte ferroviario. ☐
5. Los socios o accionistas de la empresa no poseen vinculación societaria con otra empresa operadora del ferrocarril en que operamos. ☐
6. No poseemos otro permiso de operación vigente en el mismo ferrocarril. ☐
7. Las personas designadas para hacerse cargo de las operaciones ferroviarias no serán sustituidas sin la conformidad de la DGCF. ☐
8. Contamos con un capital social igual o mayor a cuatrocientas cuarenta (440) UIT ☐

_____
Nombres y Apellidos

_____
Firma del Solicitante / Representante Legal

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES – DGCyF – MTC

ADEMÁS DEBERÁ ADJUNTAR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE

Ley N° 27444 (Artículo 33°numeral 33.3)
Mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
TEXTO: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago, y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

¡Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

FORMULARIO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

1. Precisar domicilio en la solicitud (Avenida / Calle / Jirón / Pasaje / N° / Departamento / Manzana / Lote / Urbanización).
2. Se debe consignar teléfono y/o celular.
3. Los documentos que se adjunten deben estar vigentes.
4. Completar todos los campos con letra imprenta y firmar declaración jurada.
5. Todo espacio en blanco deberá ser tachado con una línea.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Formulario para uso de solicitudes de Servicios de Transporte Ferroviario.
2. Los documentos que se observen como faltantes en el sello de falta de requisitos deben de ser presentados con una solicitud simple en un plazo máximo de dos (02) días hábiles. De no ser subsanadas las omisiones en ese plazo se considera como no presentada la solicitud (artículo 125° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General).

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE
Consigne sus datos tal como figura en el documento nacional de identidad, número telefónico y algún correo electrónico si considera conveniente para facilitar comunicaciones posteriores en el caso de persona natural.
En el caso de persona jurídica, indicar la razón social y el número de RUC tal como figura en la Sunat.

RUBRO II : SERVICIO SOLICITADO
Marcar con un aspa el tipo de trámite a realizar.

RUBRO III : DERECHO DE TRÁMITE
Consigne los datos solicitados relacionados a los derechos de pago por el trámite correspondiente.
Pago de derecho de tramitación:
1.- Los pagos en el Banco de la Nación se efectúan en cualquier agencia bancaria a nivel nacional.
2.- Los pagos al Banco de la Nación, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del Banco de la Nación.
3.- Los pagos en Caja del MTC, en la modalidad de cheque certificado o cheque de gerencia, serán a nombre del MTC.

RUBRO IV : DECLARACIÓN JURADA
Consigne datos, N° de DNI, nombre, firma y huella digital de la persona autorizada. Asimismo, suscriba la declaración jurada que valida la veracidad de lo declarado.

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES - DGCyF - MTC